

ISSN 1575-7048 - eISSN 2444-5819

RESEÑA DE ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO (DIR.) Y YOLANDA CANO GALÁN (COORD.): LA OBRA JURÍDICA DE AURELIO DESDENTADO. BOE (MADRID), 2021, 1097 PÁGS.

Francisco Xabiere Gómez García*

Universidad de León, España

El 19 de marzo de 2021 fallecía, víctima de rápida enfermedad asociada a la pandemia de COVID-19, el que fuera Magistrado del Tribunal Supremo (en la Sala IV de lo Social) desde el año 1986 hasta el 2014, D. Aurelio Desdentado Bonete. No fue esta actividad judicial la única labor profesional donde mostró su pericia, extendida también al ámbito del funcionariado en la Administración Pública, a la carrera docente e investigadora universitaria y al ejercicio de la abogacía.

El vacío que su deceso ha dejado en las personas con las que compartió alguno de esos campos y, sobre todo, la enriquecedora huella que imprimió en el iuslaboralismo español, han dado como fruto la obra de más de mil páginas objeto de esta reseña, brillantemente dirigida por Antonio V. Sempere Navarro y coordinada por Yolanda Cano Galán, quienes no siendo los protagonistas de la misma, sí merecen gran crédito por la dificultad que entraña gestar un libro de esta magnitud en cuanto a número de contribuciones y disparidad de ámbitos de procedencia en la autoría de las mismas.

El libro se divide en cuatro partes principales que culminan en un epílogo. Corresponde la primera de ellas a una introducción que incluye el extenso currículum del homenajeado, una semblanza del maestro Luis Enrique de la Villa, los testimonios profesionales de Jesús Gullón y Gonzalo Moliner, quienes fueron compañeros del señor Desdentado en el Tribunal Supremo y, finalmente,

Cómo citar: Gómez García, Francisco Xabiere. (2022). «Reseña de Antonio V. Sempere Navarro (dir.) y Yolanda Cano Galán (coord.): La obra jurídica de Aurelio Desdentado. BOE (Madrid), 2021, 1097 págs.»; Lan Harremanak, 47, 227-230. (https://doi.org/10.1387/ lan-harremanak.23623).

Recibido: 09 mayo, 2022; aceptado: 11 mayo, 2022. ISSN 1575-7048 --- eISSN 2444-5819 / © 2022 UPV/EHU



^{*} Correspondencia a: Francisco Xabiere Gómez García. Facultad de Derecho, Campus de Vegazana, s/n (24071 León-España). fgomg@unileon.es — https://orcid.org/0000-0003-0040-2758

un comentario a cargo de sus hijas, Eva y Elena, profesoras universitarias en las áreas de Derecho Administrativo y del Trabajo respectivamente, en relación al estudio interdisciplinar sobre la temporalidad en el empleo público que el homenajeado escribió en colaboración con la primera de ellas, y en el cual se muestra una gran preocupación por el paulatino deterioro del modelo constitucional de función pública profesional, consecuencia de la creciente laboralización y la prolongación indebida de situaciones supuestamente temporales, para las cuales demandan una reforma legislativa de las normas laborales y administrativas de aplicación.

Sin duda, supone un verdadero acierto la reproducción de la semblanza que el profesor De la Villa publicara inicialmente en la Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que él mismo dirige, por cuanto mantuvieron una larga relación personal iniciada a finales de los años 60 cuando el homenajeado gana las oposiciones a Técnicos de Administración Civil del Estado, ligazón que sería especialmente estrecha en la siguiente década, tras su decisión de fundar el Bufete Laboral que fue ubicado en la madrileña calle de Fuencarral, como queda patente en las palabras del profesor De la Villa al considerar al Sr. Desdentado como un *hermano conviviente*. Partiendo de este conocimiento tan cercano, nos presenta al protagonista en sus dimensiones de funcionario, abogado, magistrado, investigador y publicista.

Los testimonios profesionales de los exmagistrados del Tribunal Supremo ya anticipan algunos aspectos de la personalidad de D. Aurelio que reaparecen más adelante entre los testimonios personales de la tercera parte del libro. Así, además del lógico impacto que ha causado su repentina muerte, emerge su profunda dedicación a las tareas que emprendía, su influjo en el buen desempeño laboral de sus compañeros y su cercanía en el trato personal.

No obstante, el libro aquí reseñado no es un simple testimonio de admiración, sino también un repaso útil y de máximo nivel a la más significativa jurisprudencia española, de ahí que su segunda parte («primera parte» según la denominación otorgada en la edición) atienda a más de una centena de comentarios jurisprudenciales sobre autos, sentencias o votos particulares que el señor Desdentado emitió durante su carrera judicial en el Alto Tribunal. Encontramos aquí profesores universitarios de todas las categorías, desde los catedráticos más veteranos (incluso eméritos) hasta el más flamante personal investigador en formación; asimismo, varios magistrados del Tribunal Supremo, de los Tribunales Superiores de Justicia o de la Audiencia Nacional; además de numerosos laboralistas, sean abogados, graduados sociales o miembros de editoriales, algunos de los cuales compatibilizan estas labores profesionales con la docencia universitaria como profesores asociados o de universidad privada.

Es de agradecer que la estructura seguida en cada aportación esté bastante normalizada, así como su extensión. De este modo, cada artículo comienza con

la identificación de la resolución comentada y sus principales datos de referencia, seguida de una introducción donde, en no pocas ocasiones, los autores deslizan menciones y recuerdos más personales. A continuación, el comentario propiamente dicho, donde se exponen los hechos principales y la relevancia del caso, la jurisprudencia o doctrina sentada, su aplicación al asunto concreto y la evolución posterior. Todo ello rematado con un breve apunte final que viene a erigirse, desde un punto de vista técnico, en varios de los momentos culmen de la obra.

La tercera parte («segunda» en la edición) son 36 recensiones de los estudios doctrinales de D. Aurelio, nuevamente con un esquema común. Así, se comienza con la identificación de la publicación comentada, seguida de una introducción donde se acerca al lector al asunto de fondo tratado, para inmediatamente entrar en el auténtico comentario, donde se desgrana el contexto que rodeaba a la investigación, su contenido básico y las aportaciones relevantes a la doctrina española, concluyendo con un apunte final que incluye las enseñanzas finales y las interpretaciones del estudio.

Constituyen estas dos partes el cuerpo principal del libro, donde se nos acercan temas tan dispares como las extinciones contractuales y el despido, los conflictos colectivos, las incapacidades temporales, la sucesión de empresa, la negociación colectiva, el Sistema de la Seguridad Social, el Estado del Bienestar..., además de numerosas cuestiones procesales.

La cuarta parte recoge una veintena de testimonios en primera persona sobre el homenajeado. El libro aquí se vuelve más íntimo, cobrando un interés especial para quienes no compartimos con el Sr. Desdentado el mismo marco temporal, profesionalmente hablando. El retrato personal que se nos pinta rebosa en generosidad, cercanía y predisposición, en especial para con los más noveles. Son numerosas también las declaraciones donde se reconoce su gran peso intelectual, forjado en una amplia curiosidad científica, no solo por las cuestiones jurídicas, sino por el conjunto de ámbitos de las ciencias sociales y las humanidades, destacando, por ejemplo, la literatura y la filosofía, en lo que el catedrático González del Rey ha sintetizado agudamente en la expresión la balanza y la lira. Todo este poso de conocimientos le convertía en un gran conversador, a veces mostrando una considerable elocuencia. Buena parte de los autores también le recuerdan de pie y caminando mientras razonaba y explicaba, ya fuera en los despachos del Tribunal Supremo, ya en la Universidad. Pero, pese a este notorio influjo, existe consenso en que no se encontraba cómodo con el papel principal, en franca contraposición a su disposición para el trabajo colectivo. Finalmente, es imposible obviar las referencias que mencionan el Manual de Seguridad Social que firmó junto con el profesor De la Villa en 1977, en especial la del catedrático Manuel Palomeque, quien afirma que este inauguró «un punto de vista metodológico novedoso, por su propuesta sistemática y crítica, nunca antes utilizado en ningún sitio dentro de la manualística especializada», lo que supone un elogio extraordinario viniendo del ahora profesor emérito salmantino, auténtico experto en la confección de manuales sobre Derecho del Trabajo.

El libro concluye con un epílogo, a cargo de su director, que sintetiza todo lo bueno que se ha podido leer en las páginas que lo preceden, hasta el punto de significar un buen banderín de enganche para despertar la curiosidad lectora de aquellos que quieran aproximarse a una figura polifacética, la de D. Aurelio Desdentado Bonete, convertido ya, como atestigua esta magnífica obra, en un grande del Derecho.